



Resumen Ejecutivo

El Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales tiene como objetivo “otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización, transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad”¹.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que le competen al Programa en lo que a desempeño se refiere. A ese respecto, la Matriz de Marco Lógico contiene un único Componente, denominado “apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cendi’s y CRIT, otorgados”. De hecho, las Reglas de Operación del Programa son un documento clave para comparar la congruencia de estas y el Componente y Actividades que entrega el mismo.

Por otra parte, cabe destacar la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz; Tema, Subtema y Objetivo de la misma denominación; Estrategia 002 “Gobierno Cercano y Moderno”; y Línea de Acción 001 “estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública”²; y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 11 “Participación Ciudadana”; Subtema de la misma denominación; Objetivo 005 “Optimizar la aplicación del programa de subsidio con base en la actualización del universo de Organizaciones Civiles, reforzando con una estrategia de captación de otros recursos adicionales (sic)”; Estrategia 001 “Dar a conocer la misión y visión de la Junta de Asistencia Privada”; y Línea de Acción 001 “Impulsar una campaña de difusión con base en un programa de comunicación interna y externa, realizar cursos para diferenciar conceptos de comunicación y elaborar un convenio con la Cámara de la Industria y la Comunicación, para realizar una campaña de sensibilización”³. Sin embargo, es notoria la falta de alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

¹ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.

² Información obtenida del Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.

³ Ibídem.



Por otra parte, el problema que se pretende resolver es el hecho de que las Organizaciones de la Sociedad Civil cuentan con recursos limitados para atender a su población objetivo⁴. Por tanto, se analizará si éste se resuelve conforme a los bienes y servicios entregados y si el desempeño del mismo respecto a la atención de los beneficiarios concuerda con el Gasto del Programa.

En lo que respecta a la Operación del Programa y sus Resultados, es menester indicar que no se hace la debida distinción entre la información correspondiente a las labores de la Junta de Asistencia Social Privada y las propias del Ente Público. De la misma forma, las Reglas de Operación no permiten conocer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios de los dos proyectos que reciben la mayor parte del recurso: Proyectos de Transferencias, y Proyecto de Donaciones, y de los cuales se hace una explicación puntual más adelante en la sección de preguntas metodológicas de la presente evaluación.

Asimismo, se detallarán las causas por las cuales se hacen las aseveraciones anteriores; todo ello, con base en las respuestas de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

⁴ Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, proporcionado por el Ente Público.





INTRODUCCIÓN

El Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua se define como “Otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización, transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad (sic)”⁵. Valiéndose del componente y las actividades que clasifica en las Matrices, y los cuales deberán coadyuvar al cumplimiento del Propósito.

En ese sentido, se realiza la Evaluación Específica del Desempeño al Programa, con el fin de conocer y analizar sus datos generales; la operación; resultados y productos del mismo; la evolución de la cobertura de la población atendida; y el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.

Como lo indican los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, el Objetivo General de la evaluación es “Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos”.

Asimismo, se enlistan los Objetivos Específicos:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;

⁵ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.



TEMA I. DATOS GENERALES

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionan los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación⁷:

- a. Nombre: 1114500 Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales.
- b. Siglas: no aplica.
- c. Dependencia y/o Entidad Coordinadora: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- d. Área Responsable: Junta de Asistencia Social y Privada.
- e. Año de inicio de operación: 2010
- f. Fuente de financiamiento: 110115 Recursos del Estado 2015 en su totalidad.

ii. Definición del Programa:

El Programa se define como “otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización, transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad” (sic)⁸.

⁷ Información obtenida del Anexo 1 Documento formalizado con los datos generales del Programa evaluado.

⁸ Información obtenida de la fuente número 11 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa:

El Fin del Programa es “contribuir al desarrollo, profesionalización y permanencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la entidad mediante el otorgamiento de bienes y servicios para el mejoramiento de equipo e instalaciones”⁹.

⁹ Ibídem.



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan es “las Organizaciones de la Sociedad Civil cuentan con recursos limitados para atender a su población objetivo”¹⁰.

A ese respecto, el problema no se formula como un hecho negativo, toda vez que indica una situación, esto es, planteado negativamente: “escasez de recursos en las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Esto, con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL¹¹: “el problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución”.

Las causas del mismo se plantean como: recurso monetario insuficiente, alta incidencia de personas en condiciones de vulnerabilidad e insuficiente participación social y gubernamental. Por ende, los efectos son: el deterioro en el desarrollo humano y social, acciones sin coordinación y aisladas, y alta demanda de quejas (sic)¹². De las características del problema no se puede determinar o incluir información extra toda vez que el Ente Público no la proporciona.

¹⁰ Información obtenida del Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, proporcionado por el Ente Público.

¹¹ CONEVAL, 2013, Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/2_Guia_para_la_elaboracion_de_matriz_de_indicadores_CONEVAL.pdf

¹² Ibídem.



3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El propósito del Programa con base en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico es “las Organizaciones de la Sociedad Civil son apoyadas en su labor social”.

A ese respecto, se describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización del Componente que produce o entrega el Programa. Asimismo, su redacción incluye un sujeto “Organizaciones de la Sociedad Civil”, un verbo en presente “son”, y un complemento “son apoyadas en su labor social”.



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual 2015, el indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que mide la variación porcentual de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas, esto con respecto a las apoyas en el año anterior; por tanto su fórmula Organizaciones apoyadas en el año actual entre Organizaciones apoyadas en el año anterior, menos uno, por 100 $((OAt/OAt_{-1})-1)*100$, permite medir y monitorear el propósito.

A ese respecto, se utiliza la tabla para la “Evaluación de la Columna de Indicadores”, contenida en el Manual 42 de la CEPAL¹³:

Condiciones	Sí	No
Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación.		X
Los indicadores de Propósito midan lo que es importante.	X	
Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo.	X	
Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.	X	
El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.	X	

¹³ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), 2005, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Recuperado en CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/1/S057518_es.pdf



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa sólo cuenta con Recursos del Estado 2015, clave 110115¹⁴; por tanto no es posible dar respuesta a esta pregunta.

¹⁴ Información obtenida del Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual 2015, proporcionado por el Ente Público.



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito se enlistan en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015:

- Componente C01 apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cendi's y CRIT otorgados.
- Actividad C0101 entrega de apoyo económico a CRIT.
- Actividad C0102 entrega de apoyos económicos a Cendi's.
- Actividad C0103 entrega de apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil.

A ese respecto, el Programa no incluye como mínimo 2 y máximo 6 componentes, ya que sólo utiliza uno como referencia (incumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015). El componente, identifica máximo 3 actividades; sin embargo, no se conoce si éstas se encuentran en orden cronológico.

De la misma forma, las Actividades se clasificarían mejor como Componentes por su naturaleza de ser un apoyo para cada organismo. Para confirmar dicha premisa, se adjunta el análisis derivado de las tablas contenidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁵ :

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No

¹⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores, s.f., Consultada en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

Con base en lo presentado en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, se establece que:

- Las Actividades detalladas no son las necesarias ni suficientes para producir o entregar el Componente único, ya que como lo indica la Guía citada¹⁶ “son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes”, y en este caso sólo son un resumen del Componente.
- Los Componentes no son los necesarios ni suficientes para lograr el propósito del Programa, toda vez que por la naturaleza del Programa podría desglosarse e identificar un Componente por cada Institución apoyada.
- Existe duplicidad en los objetivos de las Actividades, toda vez que la definición de éstas es “Entregar apoyos económicos”, solamente desglosando el nombre de la organización: al CRIT, a Cendi’s (sic), y a Organización de la Sociedad Civil. Asimismo, éstos se encuentran duplicados con el objetivo del C01, que es nuevamente “Apoyos económicos”.

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	No
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar	No

¹⁶ Ibidem.



adecuadamente el logro del propósito?	
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	No
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	No

Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

Con base en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, se establece:

- Los indicadores en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente cada uno de los mismos, toda vez que sólo se mide la variación porcentual y el porcentaje del presupuesto ejercido (igual en todas las Actividades).
- Los medios de verificación no son suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos de los cuatro niveles, toda vez que sólo se menciona el portal de Transparencia del Estado de Chihuahua: www.transparencia.chihuahua.gob.mx, como referencia.



B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz; Tema, Subtema y Objetivo de la misma denominación; Estrategia 002 “Gobierno Cercano y Moderno”; y Línea de Acción 001 “estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública”¹⁷.

A ese respecto, el Fin y el Propósito del Programa son congruentes con dicha alineación prioridad 1, toda vez que estos se basan en apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su labor social para el mejoramiento de equipo e instalaciones¹⁸.

Asimismo, el Programa es congruente con las alineaciones, ya que también se menciona la Línea de Acción 006 “ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, la totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas, como se puede observar en el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015.

¹⁷ Información obtenida del Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.

¹⁸ Información obtenida del Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 11 “Participación Ciudadana”; Subtema de la misma denominación; Objetivo 005 “Optimizar la aplicación del programa de subsidio con base en la actualización del universo de Organizaciones Civiles, reforzando con una estrategia de captación de otros recursos adicionales (sic)”; Estrategia 001 “Dar a conocer la misión y visión de la Junta de Asistencia Privada”; y Línea de Acción 001 “Impulsar una campaña de difusión con base en un programa de comunicación interna y externa, realizar cursos para diferenciar conceptos de comunicación y elaborar un convenio con la Cámara de la Industria y la Comunicación, para realizar una campaña de sensibilización”¹⁹.

El Fin y el Propósito del Programa son congruentes con dicha alineación prioridad 1, toda vez las campañas de sensibilización reforzarán la estrategia de captación de recursos. Asimismo, el Programa es congruente con esa alineación, toda vez que es la única. Los Componentes y Actividades se encuentran alineados a nivel Línea de Acción, y la alineación se encuentra priorizada y autorizada.

¹⁹ Información obtenida del Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, proporcionado por el Ente Público.



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Ente Público no indica la alineación del Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales al Programa Sectorial en el Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015²⁰; sin embargo, sí adjunta el Programa Sectorial de Desarrollo Social, y subraya la alineación respectiva al Programa: Objetivo 5 “Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social”, Estrategia 5.1 “fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión”²¹.

A ese respecto, el Fin y el Propósito son congruentes con la alineación toda vez que se centran en apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil con la transferencia de recursos. Sin embargo, los Componentes y Actividades no se encuentran alineados a nivel Línea de Acción y las alineaciones no se encuentran priorizadas ni autorizadas.

²⁰ *Ibídem.*

²¹ Información obtenida de la fuente número 18 “Programa Sectorial de Desarrollo Social”, proporcionado por el Ente Público.



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales es complementario con el Programa Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional, en lo siguiente:

	Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales ²²	Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional ²³
Fin	Contribuir al desarrollo, profesionalización y permanencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la entidad, mediante el otorgamiento de bienes y servicios para el mejoramiento de equipo e instalaciones.	Coadyuvar en el mejoramiento continuo de la gestión institucional para resultados de la Secretaría de Desarrollo Social.
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil son apoyadas en su labor social.	Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y/o equipamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en donde llevan a cabo las actividades que contribuyen a que éstas cumplan con su objeto social.

²² Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.

²³ Reglas de Operación del Programa Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/principal/canales/Adjuntos/CN_15705CC_32227/ANEXO%20018-2015%20REGLAS%20DE%20OPERACIONES.pdf





Población objetivo	Organizaciones de la sociedad civil incluidas en el Programa.	Persona o grupo de personas que se encuentran en situación de riesgo, que han solicitado, requieren y están recibiendo apoyos en bienes y/o servicios de las Organizaciones Civiles, cuyos objetivos están orientados a revertir esta situación creando y mejorando las condiciones para su adecuado desarrollo social y humano.
Componente C01	Apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cendi's y CRIT, otorgados.	Apoyos económicos para infraestructura y/o equipamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Componente C02	No especifica C02.	Capacitación para el fortalecimiento de los valores humanos, identidad cultural y conservación del medio ambiente.

Con base en la información contenida en las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional, se establece que podrían existir coincidencias con el Programa evaluado, toda vez que sus propósitos son similares; sin embargo, su población objetivo es similar y los apoyos son diferentes, por tanto se establece complementariedad entre ambos.





D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La población potencial y la población objetivo se encuentran definidas en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2015, como se muestra a continuación:

- i. La unidad de medida es Organizaciones de la Sociedad Civil;
- ii. La cuantificación de la población potencial y la población objetivo es de 624 y 371 Organizaciones de la Sociedad Civil, respectivamente.
- iii. Sin embargo, el Ente Público no especifica la metodología para la cuantificación de la población, toda vez que no adjunta un “Documento metodológico descriptivo formalizado que establezca el método para cuantificar y determinar a la población potencial y objetivo 2014 y 2015”.

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.	No aplica.	No aplica.	624
Población Objetivo 2015	Organizaciones de la Sociedad Civil incluidas en el Programa.	No aplica.	No aplica.	371



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con Reglas de Operación como lo adjunta el Ente Público en la fuente de información número 18: “Acuerdo No. 019 Reglas de Operación del Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2015”. A ese respecto, se identifican los siguientes procesos por Proyecto (Proyecto Asignación de subsidio económico de los gastos de operación a las organizaciones de la sociedad civil; Proyecto Donaciones realizadas a través de contratos de concertación de acciones; y Proyecto Transferencias de recursos financieros realizadas a través de convenios de concertación de acciones):

- Criterios de selección de beneficiarios y priorización;
- Gestión de recursos / características de los apoyos;
- Entrega de bienes y/o servicios;
- Documentación de la entrega;
- Monitoreo del Desempeño (Seguimiento y Evaluación); e
- Integración del Padrón de Beneficiarios.





13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la “Documentación interna formalizada que refleje el flujo de la entrega/recepción de los recursos, así como la descripción de la planeación de la asignación de los mismos”²⁴, el proceso que indica el flujo de los recursos financieros, se describe de la siguiente forma:

1. Se emitirá una Convocatoria Pública.
2. La Convocatoria se publicará en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado, y en el portal electrónico del Gobierno del Estado de Chihuahua.
3. La recepción de solicitudes y su documentación, se llevará a cabo dentro de los plazos y en los términos que se determinen en la convocatoria.
4. El Comité Técnico de Subsidios en mesas temáticas omitirá revisar las solicitudes de las OSC que habiendo recibido subsidio en el año anterior, hayan incumplido con las obligaciones, o bien se hayan conducido con falsedad en los informes.
5. Concluida la recepción de solicitudes se convocará a reuniones al Comité Técnico de Subsidios.
6. Los miembros del Comité Técnico de Subsidios formarán grupos de trabajo en mesas temáticas de acuerdo a la formación académica y experiencia de cada integrante, y al rubro de la población objetivo de las OSC solicitantes.
7. Se realizarán visitas a las OSC solicitantes, por personal de las diversas dependencias de la Secretaría, coordinadas por personal de la JASP.
8. Se llevarán a cabo reuniones de trabajo del Comité Técnico de Subsidios, con el objeto de calificar y aprobar en los diversos niveles de evaluación de las solicitudes recibidas.
9. Para la determinación del monto del apoyo económico se seguirán los siguientes criterios:
 - i. Se establecerá una cantidad mínima y una máxima del recurso otorgado, para las OSC que hayan sido beneficiadas en el ejercicio fiscal anterior.

²⁴ Fuente de información número 36, proporcionada por el Ente Público.

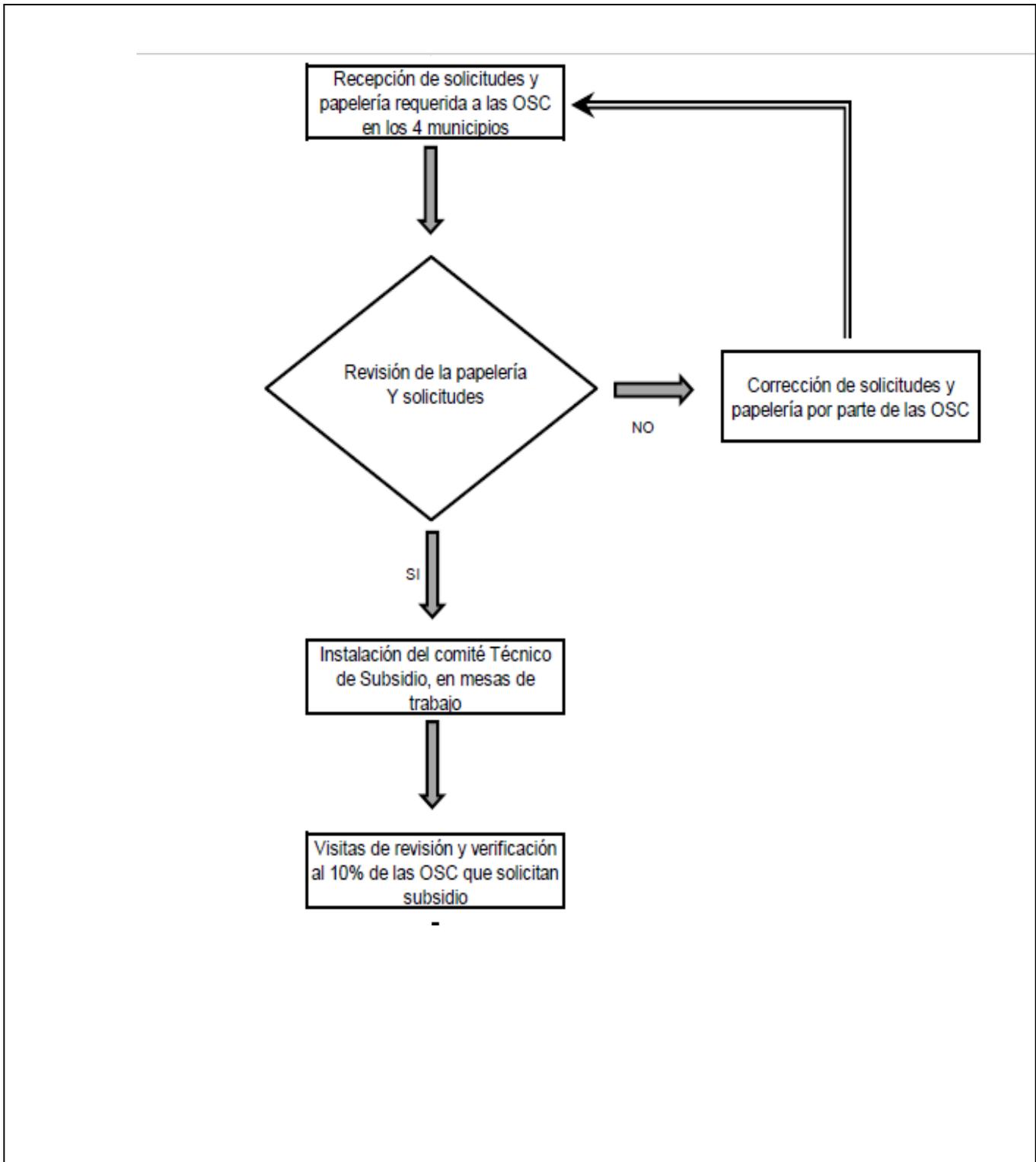


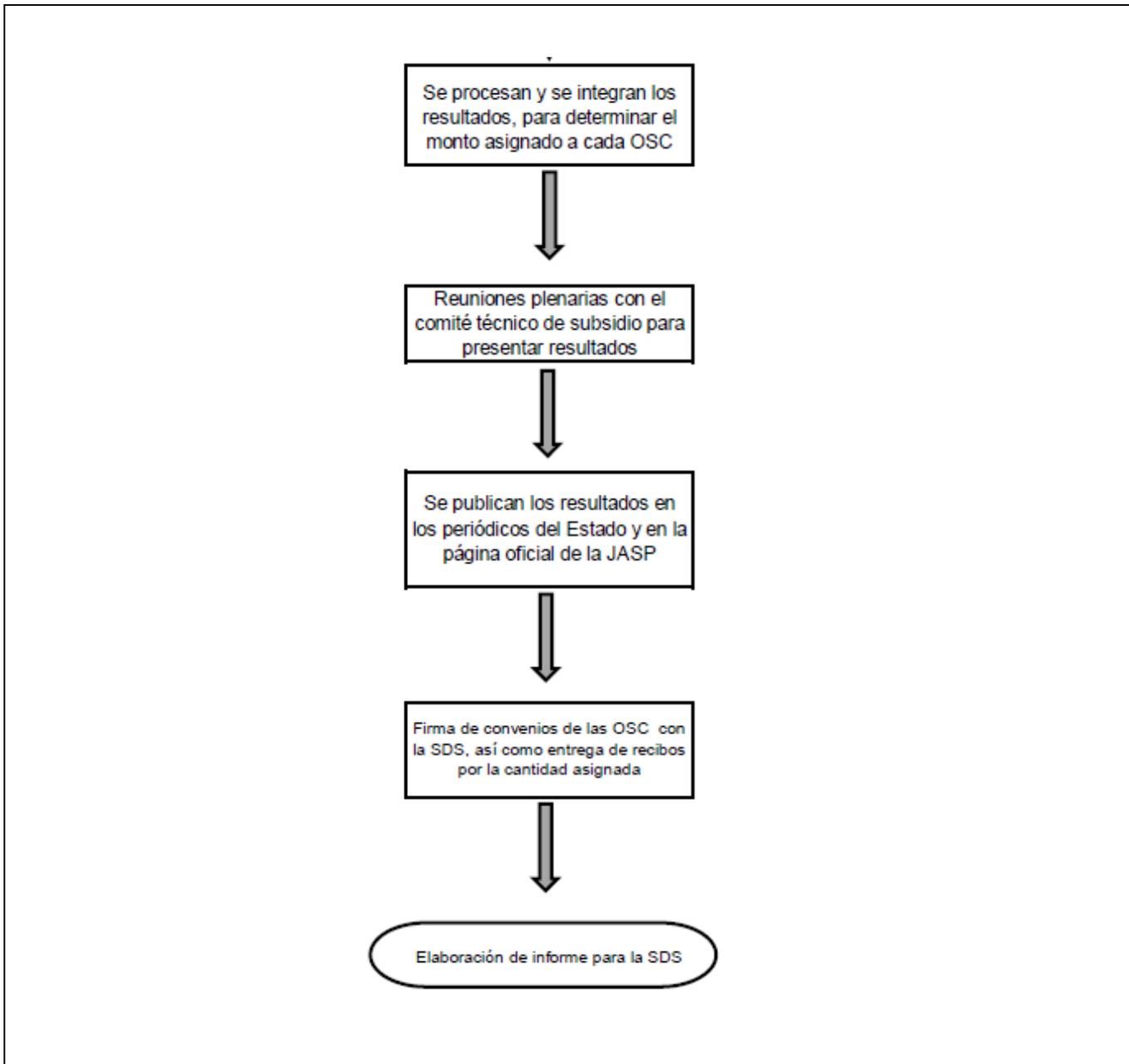
- ii. Una cantidad general para las OSC que participen por primera vez.
- iii. Las Instituciones de Asistencia Social Privada quedan exceptuadas de los dos anteriores criterios.

10. El listado de las OSC seleccionadas para recibir el subsidio económico para gasto operativo se publicará en los medios de comunicación impresos de mayor circulación estatal, y en el portal electrónico del Gobierno del Estado de Chihuahua, a más tardar 15 días naturales posteriores a la última reunión del Comité Técnico de Subsidios.
11. El subsidio aprobado se entregará a las OSC seleccionadas en una sola exhibición; en caso de que la disponibilidad de recursos no permita la entrega en una sola exhibición, ésta podrá realizarse en dos ministraciones.

El presente proceso corresponde al recurso transferido a la Junta de Asistencia Social y Privada (JASP), más no se conoce con certeza el proceso de la transferencia completa de los recursos al Ente Público.

Se agrega el Diagrama de Flujo correspondiente:







14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Programa no adjunta un documento metodológico formalizado que describa cómo se generan los componentes y las actividades que integran el Programa. Solamente adjunta “Los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco del Modelo de gestión Pública para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño”, sin embargo éste documento contiene los lineamientos para los Programadas adscritos al PbR/SED y no es, por tanto, un documento que indique la propia generación de los componentes del Programa.

Sin embargo, las Reglas de Operación del Programa definen el proceso para la operación del mismo, indicando que éstos están integrado por Proyectos Sociales tendientes al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamiento para conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización, transparencia y observancia del marco legal (...). Asimismo, se indica que los Proyectos Sociales contenidos en el Programa sujeto a evaluación están contenidos a través de los componentes y actividades que señala la Matriz de Indicadores para Resultados.

A ese respecto, se establece congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable.



15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015 y las Reglas de Operación del Programa, los componentes establecidos en el primer documento son incongruentes con lo especificado en la normatividad aplicable, toda vez que:

- En la Matriz de Marco Lógico sólo se indica un componente (C01): “apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cendi’s y CRIT otorgados”.
- Sin embargo, en las Reglas de Operación se mencionan tres Proyectos que son el eje rector del mismo:
 - a. Proyecto Asignación de subsidio económico de los gastos de operación a las organizaciones de la sociedad civil.
 - b. Proyecto Donaciones realizadas a través de contratos de concertación de acciones.
 - c. Proyecto Transferencias de recursos financieros realizadas a través de convenios de concertación de acciones.

Si la Matriz de Marco Lógico se encontrara redactada conforme lo indica el Manual 42 de la CEPAL y los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, dichos proyectos deberían de constituirse como tres Componentes.



B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios se establecen en las Reglas de Operación del Programa, sólo para uno de los tres Proyectos (Proyecto Asignación de subsidio económico de los gastos de operación a las organizaciones de la sociedad civil) que atiende. A ese respecto, los criterios cuentan con las siguientes características:

- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, como se puede visualizar en los puntos 4.1.3 y 4.1.7 de dichas Reglas.
- No se conoce si están estandarizados o son utilizados por todas las áreas y/o instancias ejecutoras, ya que no se adjunta "Documentación interna formalizada que describa la metodología o método para la selección de beneficiarios".
- Están normados toda vez que emanan de las Reglas de Operación; y
- Son difundidos públicamente, ya que se muestra la publicación de la Convocatoria en el Heraldo de Chihuahua (con fecha del 17 de junio del 2015), y dos portales: www.auditoriachihuahua.gob.mx/portal/ y transparencia.chihuahua.gob.mx para el sujeto obligado del Poder Ejecutivo: la Secretaría de Desarrollo Social.

Cabe destacar, que ni el Proyecto de Transferencias ni el de Donaciones establecen los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios en las Reglas de Operación correspondientes, aún y cuando éstos son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se especifican en el documento “Descripción del proceso de recepción, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del Programa a evaluar”. A ese respecto, se considera lo siguiente:

- No contienen las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos, como se adjunta en la fuente de información número 46.
- Están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público, toda vez que se muestra la publicación de la Convocatoria en el Heraldo de Chihuahua (con fecha del 17 de junio del 2015), y dos portales: www.auditoriachihuahua.gob.mx/portal/ y transparencia.chihuahua.gob.mx para el sujeto obligado del Poder Ejecutivo: la Secretaría de Desarrollo Social.
- Están apegados a las Reglas de Operación del Programa.
- No se conoce si se cuenta con mecanismos para llevarlos a cabo (éstos sólo aparecen para la Junta de Asistencia Social y Privada (JASP).
- No se conoce si existen mecanismos y que éstos se encuentren estandarizados.

Sin embargo, no se mencionan los criterios aplicables a los apoyos económicos otorgados a los CRIT y CENDIS.



18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Ente Público en las Reglas de Operación del Programa, los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características:

- a. No es posible determinar si la selección se realiza con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, toda vez que dicha información sólo se encuentra en las Reglas de Operación y no en un documento interno formalizado del Programa.
- b. No se conoce si se encuentran estandarizados, debido a que no se adjunta información respecto a ello.
- c. Se encuentran difundidos, disponibles y publicados, ya que las Reglas de Operación se publican en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Chihuahua.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Programa en la fuente número 47, el Programa cuenta con un registro o padrón de beneficiarios en el que se identifica lo siguiente:

- La información que integra el registro o padrón de beneficiarios es el número de expediente, giro, montos del 2015, nombre de la O.S.C., Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Nombre del Representante Legal, Domicilio del local donde opera la O.S.C., ciudad, y domicilio fiscal.
- El padrón de beneficiarios integra la totalidad de la información que se indica en las Reglas de Operación del Programa, en el punto 10 “Padrón de Beneficiarios”: Se incluirán en el Padrón de Beneficiarios: la población objetivo total atendida, las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas, la descripción del apoyo otorgado y los municipios y localidades donde se otorgaron los apoyos. Esta información se subirá al Portal de Transparencia del Gobierno del Estado en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información”.
- No se conoce si el Programa emplea mecanismos de actualización y depuración, toda vez en la fuente de información “Evidencia documental formalizada que defina la metodología para la cuantificación, actualización y depuración del registro o padrón de beneficiarios”, adjunta las Reglas de Operación del Programa, en las que no se mencionan dichos mecanismos.
- La información se encuentra sistematizada, toda vez que el Ente Público proporciona la captura de pantalla del portal de Asistencia Social, donde se registran los datos de los beneficiarios.



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 34 “documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa (encuestas, buzón de quejas y sugerencias, teléfono, correo electrónico, etc.), proporcionada por el Ente Público, el Programa no cuenta con dichos mecanismos. A ese respecto, indica “derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados realizada a este Programa para el ejercicio fiscal 2014, en este año se implementará una Encuesta de Opinión y Percepción dirigida a las Organizaciones beneficiarias del Programa, la cual se tiene programada realizar dentro del período comprendido de los meses de Abril-Noviembre de 2016”.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	Recursos del Estado 2014, clave 110114	\$66,222,315.00 pesos.	\$59,483,004.00 pesos.	\$66,222,315.00 pesos.
2015	Recursos del Estado 2015, clave 110115	\$67,707,025.00 pesos.	\$67,135,015.00 pesos.	\$67,707,025.00 pesos.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2014 y 2015, la fuente de financiamiento del Programa para ambos ejercicios fiscales es la de Recursos del Estado. Para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto Autorizado fue de \$67,135,015.00 pesos, mientras que el Modificado fue de \$67,707,025.00 pesos, sin embargo el Ente no adjunta información referente a la ampliación o justificación de la variación de \$572,010.00 pesos.



E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$80.52\% C_1 = \frac{306}{380} \times 100$$

Con base en la información contenida en los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, el Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales cuenta con un Componente único: C01 “Apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, Cendi’s y CRIT, otorgados (sic)”, el cual tiene un cumplimiento del 80.52%. En ese sentido, el Componente especifica tres Actividades:

- AC0101 “Entrega de apoyo económico a CRIT” con una meta programada de 1 apoyo, cumpliendo con el mismo.
- AC0102 “Entrega de apoyos económicos a Cendi’s”, de igual forma que la AC0101, se programó una meta anual de 1 apoyo, y se logró entregar dicho apoyo único.
- AC0103 “Entrega de apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil”, con una meta anual programada de 306 Organizaciones de la Sociedad Civil, cumpliendo con el 100% de la misma.

Finalmente, cabe destacar que se presentan incongruencias en la meta programada (o valores programados) en dichos Reportes; es decir, en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores la meta programada es de 380 Organizaciones de la Sociedad Civil, mientras que en el Seguimiento a las



Metas del Programa Operativo Anual es de 306, es decir, la misma cantidad que la meta lograda. A ese respecto, el Ente Público no adjunta justificación de la variación. Asimismo, se señala que si las Actividades AC0101, AC102 y AC0103 se cumplieron a cabalidad es incongruente que el Componente C01 no se haya cumplido al 100%, contraviniendo así, a la lógica vertical de las metas.

$$0\% \text{ de } \textit{Cumplimiento} = \frac{0}{1} \times 100$$

Finalmente, se indica que el porcentaje de logro de las metas establecidas en los Componentes del Programa es de 0%, toda vez que no se cumplió al 100% con el único Componente (C01), como se mostró anteriormente.



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

El Programa no es un Programa de Inversión, sino que otorga ayudas y/o subsidios, como lo indica en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a las Matriz de Indicadores: “Otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad; por tanto no es posible dar respuesta a esta pregunta.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2014 y 2015, y el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2014 y 2015 el avance en el cumplimiento de las Metas presenta sólo una variación del 25.34% entre ambos ejercicios fiscales. Sin embargo, en el 2014 se incluía un componente más, es decir, C02, que de igual forma tuvo un cumplimiento nulo. Por otra parte, existe discrepancia entre el cumplimiento del Componente C01 para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que las actividades se relacionan a ellos, y están sí se cumplieron a cabalidad.

La gráfica 2 del comparativo del cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados es irrelevante y no representa el desempeño o el cumplimiento real de las metas, toda vez que sólo se trata de un Componente.



25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, toda vez que el Programa sólo cuenta con Recursos del Estado²⁵.

²⁵ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, proporcionado por el Ente Público.



26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en el análisis de la información contenida en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015, los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas, excepto en dos puntos:

- Propósito: variación porcentual de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas. El valor programado es de 400 organizaciones; mientras que el valor logrado es de 306 organizaciones, por tanto el resultado de la meta debería de ser del 76.50%, es decir, mayor a la especificada en dicho documento.
- Componente C01: variación porcentual del monto total de apoyos económicos otorgados. El valor programado es de 380 apoyos económicos, y el valor logrado es de 306 apoyos, por tanto el resultado de la meta debería de ser del 80%, y no del 61%, como se indica en la MIR.

Asimismo, el Ente Público en el “Documento interno formalizado que indique la justificación de las posibles variaciones entre los resultados obtenidos en la MIR contra los programados” indica que “NO APLICA”, sin embargo si aplica, dado que no se cumplieron a cabalidad las metas programadas.



F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$100\% = \frac{\$67,707,025.00}{\$67,707,025.00} \times 100$$

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, el porcentaje del Gasto del Presupuesto Modificado es de 100%, toda vez que estos representan la misma cifra: \$67,707,025.00 pesos.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no es un Programa de Inversión, sino que otorga ayudas y/o subsidios, como lo indica en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a las Matriz de Indicadores: “Otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad; por tanto no es posible dar respuesta a esta pregunta.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no es un Programa de Inversión, sino que otorga ayudas y/o subsidios, como lo indica en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a las Matriz de Indicadores: “Otorgar apoyos a organizaciones de la sociedad civil, a través de financiamientos a instituciones de beneficencia, conjuntar acciones con el fin de propiciar el desarrollo y crecimiento institucional a partir de su profesionalización transparencia y observancia del marco legal, facilitando que cumplan así con los propósitos humanitarios para los que fueron creadas y se consolide su permanencia en el servicio que prestan a la sociedad; por tanto no es posible dar respuesta a esta pregunta.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$0.817 = \frac{\$67,135,015.00}{371} \div \frac{\$67,707,025.00}{306}$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con información de las poblaciones del Programa, y la Documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del Programa, el costo-efectividad se sitúa en un nivel aceptable (0.817), toda vez que la población objetivo y atendida sólo varió por 65 personas. Asimismo, el Presupuesto Autorizado y el Gasto del Programa muestran una variación de sólo \$572,010.00 pesos, por lo que el monto no modifica mucho la efectividad del Programa.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas} = \\ & \sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) + \\ & = \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_1 + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_2 \\ & + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_3 \end{aligned}$$

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =

$$\$54,521,972.26 = \left(\frac{\$67,707,025 \times 306}{380} \right) C_1$$

Con base en el análisis de la información contenida en los Reportes PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores y PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, se establece un Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas de \$54,521,972.26 pesos, toda vez que el único Componente del Programa atendió a 306 Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C), de las 380 programadas.



De hecho, se presentan incongruencias en esos reportes, toda vez que en el PRBRREP102 se indica que la meta programada era de 380 O.S.C., mientras que en el PRBRREP101 se establece como meta atender a 306 O.S.C.; asimismo, en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se indica como población atendida a 371 O.S.C.

En virtud de lo anterior, se realiza un análisis FODA:

	Positivos (para alcanzar el objetivo)	Negativos (para alcanzar el objetivo)
Origen Interno	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El hecho de tener un componente único, le permite al Programa ser más eficiente y tener una mejor planeación y distribución del recurso en las Actividades.	Debilidades: <ul style="list-style-type: none">No contar con el registro real de una población objetivo y una población atendida, es decir, no mostrar homologación en las mismas, interfiere con el buen cumplimiento de las metas y el ejercicio del presupuesto.
Origen Externo	Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">Ejercer el recurso establecido para cada ejercicio fiscal eficientemente, a través del cumplimiento de las metas establecidas previamente en el Programa Operativo Anual.	Amenazas: <ul style="list-style-type: none">Reducción del presupuesto, toda vez que se ejerció en su totalidad el monto programado, aún y cuando no se cumplió con las metas establecidas.





32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\$221,264.78 = \frac{\$67,707,025.00}{306}$$

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con la información de las Poblaciones del Programa y el Reporte CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente – Programa, el Gasto Promedio por Beneficiario (GPB) fue de \$221,264.78 pesos.

Asimismo, el Gasto Promedio Programado por Beneficiario era de \$182,498.71 pesos, debido a que se incluyó a la población objetivo como potencial beneficiaria, en aras de que el Programa cumpliera con atender a la totalidad de ésta:

$$\$182,498.71 = \frac{\$67,707,025.00}{371}$$

Finalmente, el GPB es incongruente con el GPPB toda vez que se gastó más de lo programado y se atendieron a menos beneficiarios.



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. COBERTURA DEL PROGRAMA

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

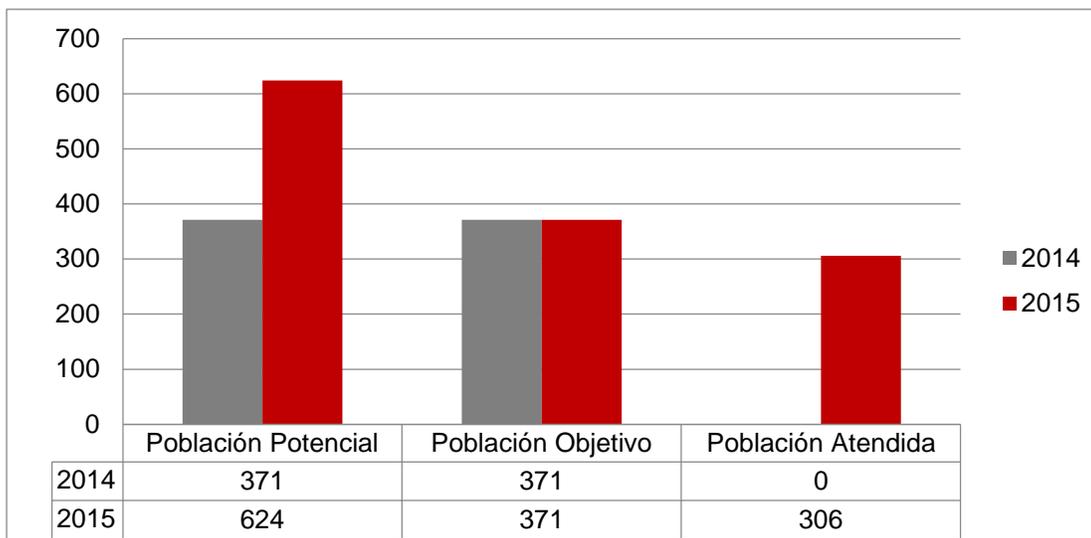
Respuesta:

Con base en la fuente de información número 33 Documentación interna formalizada que especifique la estrategia de cobertura del Programa, se establece que no cuenta con una estrategia de cobertura per se, toda vez que dicha documentación redirige a las Reglas de Operación del Programa, punto 3 Cobertura, en el que se indica “el Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales será de observancia estatal”.



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.

Poblaciones del Programa



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left\{ \left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right\} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Anexo 2. Documento formalizado con información de las Poblaciones del Programa, el porcentaje de cobertura es de 82.47%, toda vez que sólo se atendió a 306 integrantes de la Población Objetivo:

$$82.47\% = \left[\frac{306}{371} \right] \times 100$$



La variación porcentual anual no se puede determinar, toda vez que el Ente Público indica, en ese mismo anexo, que la Población Atendida en el ejercicio fiscal 2014, fue 0:

$$\infty = \left(\frac{306}{0} \right) - 1 \times 100$$



TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 24 “Oficio y Formato SH-ASM1 Documento de Trabajo que contenga los ASM comprometidos de las evaluaciones que han sido realizadas al Programa”, se especifican las recomendaciones emitidas derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2014 en relación a la sistematización de los procesos, replanteo de las metas del Programa, Seguimiento del destino de los recursos hasta el beneficiario indirecto y su impacto, establecer criterios de selección más precisos en los beneficiarios, dar seguimiento a los indicadores establecidos, hacer públicos los resultados, y establecer mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios. A ese respecto, no se adjunta evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño.



V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales.

- El problema “las Organizaciones de la Sociedad Civil cuentan con recursos limitados para atender a su población objetivo”, no se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida, es decir, no se especifica acorde a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo que no permite orientar al Programa adecuadamente.
- La Matriz de Marco Lógico 2015 del Programa evaluado no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que sólo incluye un Componente, los Medios de Verificación no son los adecuados, las Actividades son un desglose de la definición del Componente, y el Propósito y el Fin presentan duplicidad en sus objetivos.
- El Programa no presenta la alineación correspondiente al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- El Programa tiene complementariedad con el Programa Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional, toda vez que su población objetivo es similar, pero los apoyos son diferentes.
- El Programa no presenta un documento que permita conocer el método para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo.
- No es posible determinar la información correspondiente a la Junta de Asistencia Social Privada y la propia del Ente Público Coordinador, toda vez que no se hace la respectiva distinción.
- Ni el Proyecto de Transferencias ni el de Donaciones establecen los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios en las Reglas de Operación correspondientes, aún y cuando éstos son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa.
- No se adjunta información que indique que existen mecanismos de depuración o actualización del padrón de beneficiarios.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- El porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para el único Componente es de 80.52%, esto es, se atendieron a 306 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de las 380



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El indicador a nivel propósito permite medir lo establecido en el Resumen Narrativo, cumpliendo así con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo a la cual se le entrega la ayuda y/o subsidio del Programa.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, el cual integra la totalidad de la información que se indica en las Reglas de Operación del mismo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se encontraron fortalezas.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron fortalezas.

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- Detectar la problemática central y real del Programa, le permitirá orientar sus Componentes y Actividades de una manera más adecuada y eficiente. Todo ello, con el fin de eliminar paulatinamente dicho problema, es decir, contribuir a su solución.
- Diseñar un mecanismo para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo, toda vez que sería de ayuda para evitar incongruencias en el número de dichas poblaciones.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Generar o establecer criterios de elegibilidad para los beneficiarios del Proyecto de Transferencias y Donaciones, toda vez que éstos son los que reciben la mayor parte del recurso del Programa.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Generar una estrategia de cobertura para ampliar la cartera de beneficiarios o población atendida por el Programa, así como diseñar un mecanismo de depuración. Ambas cosas,



evitarán la duplicidad en el otorgamiento de ayudas y/o subsidios, haciendo al Programa productivo y no asistencialista.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Atender y transparentar las recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa en ejercicios fiscales anteriores, teniendo como área de oportunidad el cumplir con la normatividad estatal: “Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal”.

Debilidades

Tema I. Datos Generales

- Debido a que el problema que el Programa pretende resolver no se plantea como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, es decir, no se especifica acorde a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la resolución del mismo se ve disminuida por la inadecuada orientación del Programa.
- La Matriz de Marco Lógico 2015 del Programa evaluado no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que sólo incluye un Componente, los Medios de Verificación no son los adecuados, las Actividades son un desglose de la definición del Componente, y el Propósito y el Fin presentan duplicidad en sus objetivos.
- El Programa no cuenta con un mecanismo para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Ente Público no hace la debida distinción entre la información correspondiente a las labores de la Junta de Asistencia Social Privada y la propia del Ente Público.
- Solo se aplican los mecanismos y procesos establecidos en las reglas de operación al presupuesto asignado a la Junta de Asistencia Social Privada
- Aún y cuando al Proyecto de Transferencias y al de Donaciones son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa, éstos carecen de criterios de elegibilidad de sus beneficiarios en las ROP.
- El padrón de beneficiarios no presenta mecanismos de actualización o depuración, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 19 de las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de



Chihuahua de la Secretaría de Hacienda.
Tema III. Evolución de la Cobertura <ul style="list-style-type: none">El porcentaje de cobertura de la población fue de 82.47%, esto puede concluirse de la falta de una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora <ul style="list-style-type: none">Aún y cuando se emitieron recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa en ejercicios fiscales anteriores, el Ente Público no proporciona evidencia que dé cuenta de que éstas fueron empleadas para mejorar su desempeño.
Amenazas
Tema I. Datos Generales <ul style="list-style-type: none">El impacto del Programa disminuye, toda vez que su diseño es débil en lo que corresponde a indicadores de medición, medios de verificación y duplicidad en los objetivos de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados.
Tema II. Operación, Resultados y Productos <ul style="list-style-type: none">Mantener la entrega de apoyos por un período largo de tiempo (años) lo que lo convierta en asistencialismo, mermando la productividad de la población objetivo.La disminución del presupuesto en próximos ejercicios fiscales, debido a la carencia de justificación en el incumplimiento de las metas programadas.
Tema III. Evolución de la Cobertura <ul style="list-style-type: none">Duplicidad en la entrega de ayudas y/o subsidios, toda vez que no se presenta evidencia que pueda dar cuenta de un mecanismo para atender a la población objetivo.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora <ul style="list-style-type: none">Incumplir con la normatividad estatal al no presentar evidencia de la atención a los ASM derivados de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores, aún y cuando en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, se establece en el artículo I: “Las presentes Disposiciones Específicas son de observancia obligatoria para los Entes Públicos que corresponden a las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal, responsables de las políticas públicas, programas estatales y





que operan con recurso federalizado, que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa y que ésta haya concluido durante el ejercicio fiscal 2013 y ejercicios fiscales posteriores; y cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”. Lo que podría generar una sanción para el Ente Público, en lo que al Programa corresponde.





VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

Del Tema I. Datos Generales se concluye que el Ente Público adjunta la información referente a la descripción, definición y objetivo a nivel de Fin del Programa. Asimismo, el propósito del mismo es de ayuda para el cumplimiento del Fin máximo toda vez que describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización del Componente.

Por otra parte su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 le permite contribuir al desarrollo del país, sin embargo la falta de la alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, es una incongruencia.

Cabe destacar, que para mejorar el desempeño del Programa, éste debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, reestructurando la Matriz de Marco Lógico, para que la lógica vertical y horizontal se cumpla, conforme a lo establecido en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Asimismo, se hace referencia a la importancia de establecer un mecanismo para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo, lo que repercutirá en su cobertura, eficiencia y focalización.

Tema II. Operación, Resultados y Productos.

Respecto al Tema II cabe destacar, que las Reglas de Operación del Programa son un documento importante para el desempeño del mismo, aún y cuando la Matriz de Marco Lógico no sea congruente con las mismas. A ese respecto, se concluye que dos de los proyectos más importantes para el Programa (Proyectos de Transferencias y Proyectos de Donaciones) no presentan criterios de elegibilidad de sus beneficiarios, aún y cuando éstos son a los que se les destina la mayor parte del recurso.

Por otra parte, el Programa cuenta con padrón de beneficiarios, sin embargo no cuenta con un mecanismo de depuración o actualización que le permita renovar dicho padrón, lo que podría generar



una duplicidad en el otorgamiento de las ayudas y/o subsidios.

Se debe aplicar las normatividad operativa a la totalidad del presupuesto asignado al programa.

De la misma forma, carece de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, toda vez que en los ASM le fue recomendado en la evaluación del ejercicio fiscal 2014, y que se implementará hasta el ejercicio fiscal 2016.

Tema III. Evolución de la Cobertura

Del análisis de la evolución de la cobertura se deriva que el Programa podría idear una estrategia de cobertura para atender al 100% de la población objetivo, toda vez que sólo se atendió al 82% de la misma.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2014, se le emitieron ASM al Programa, de los cuales no existe evidencia de que éstos fueran empleados para mejorar su desempeño. Solo se especifica que se implementará en el ejercicio fiscal 2016, un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.

Con los ASM derivados de esta evaluación se podrá hacer una mejora significativa en el desempeño del Programa.

Conclusión general

Finalmente, del Programa en su generalidad se concluye especialmente su incongruencia con las Reglas de Operación del mismo, y la falta de una Matriz de Marco Lógico que permita orientar los Componentes y Actividades al cumplimiento del Fin máximo y la definición del Programa; aunado a la falta de reglamentación para los proyectos que reciben más recursos, como ya se mencionó en el Tema II.

Es menester, atender a las recomendaciones de los ASM para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que éstos son aspectos que el Ente Público puede aprovechar para mejorar su eficiencia, desempeño, y percepción pública. Así, como generar un impacto real en la población atendida. Cumpliendo así, con la normatividad estatal, en lo que a Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal, se refiere.



VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Desarrollo Social		
Nombre del Programa evaluado: Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">• Reformular el problema que se pretende resolver. • Rediseñar la Matriz de Marco Lógico del Programa.	<ul style="list-style-type: none">• Reformular el problema como un hecho negativo, utilizando como Guía el Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales de Cohen y Martínez y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de orientar más adecuadamente el Programa a la resolución del problema. • Rediseñar la Matriz de Marco Lógico incluyendo lo especificado en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, en donde se indica que mínimo se establecerán dos componentes y máximo 6; así como lo referente a Medios de Verificación, y eliminación de la duplicidad del Fin y Propósito con base en lo especificado en la Guía de la SCHP anteriormente mencionada. Ello, con el



IX. ANEXOS





ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales						
Ente Público	Secretaría de Desarrollo Social						
Área Responsable	Junta de Asistencia Social y Privada						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la Evaluación: 2016 Ejercicio fiscal evaluado: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Chihuahua Vive en Apoyo a la Gestión Institucional	Secretaría de Desarrollo Social	Impulsar el mejoramiento de las instalaciones y/o equipamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en donde llevan a cabo las	Persona o grupo de personas que se encuentran en situación de riesgo, que han solicitado, requieren y están recibiendo apoyos en bienes y/o	Ayudas y/o subsidios.	Estado de Chihuahua.	Reglas de Operación del Programa.	Es complementario con el Programa evaluado.



		<p>actividades que contribuyen a que éstas cumplan con su objeto social.</p>	<p>servicios de las Organizaciones Civiles, cuyos objetivos están orientados a revertir esta situación creando y mejorando las condiciones para su adecuado desarrollo social y humano.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--





ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Francisco Ramírez Gámez	Unidad Administrativa: Departamento de Evaluación y Sistemas de Información.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos,	



evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Matriz de Marco Lógico 2015 del Programa evaluado no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que sólo incluye un Componente, los Medios de Verificación no son los adecuados, las Actividades son un desglose de la definición del Componente, y el Propósito y el Fin presentan duplicidad en sus objetivos. El Programa no presenta la alineación correspondiente al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- Ni el Proyecto de Transferencias ni el de Donaciones establecen los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios en las Reglas de Operación correspondientes, aún y cuando éstos son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Se emitieron recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa, sin embargo no se adjunta evidencia que dé cuenta de que éstas fueron empleadas para mejorar su desempeño.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, el cual integra la totalidad de la información que se indica en las Reglas de Operación del mismo.
- Los resultados de las metas de los indicadores presentados en la MIR son congruentes con las metas programadas para el ejercicio fiscal del año 2015.
- El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo a la cual se le entrega la ayuda y/o subsidio del Programa.

2.2.2 Oportunidades

- Detectar la problemática central y real del Programa, le permitirá orientar sus Componentes y



ejercicio fiscal vigente”. Lo que podría generar una sanción para el Ente Público, en lo que al Programa corresponde.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Finalmente, se hace referencia a la necesidad de atender a las recomendaciones de los ASM para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que éstos son aspectos que el Ente Público puede aprovechar para mejorar su eficiencia, desempeño, y percepción pública. Así, como generar un impacto real en la población atendida. A ese respecto, el Programa debe generar congruencia con las Reglas de Operación del mismo, y la falta de una Matriz de Marco Lógico que permita orientar los Componentes y Actividades al cumplimiento del Fin máximo y la definición del Programa; así como reglamentar los proyectos que reciben más recursos, como ya se mencionó en el Tema II. Para mejorar, asimismo, debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, reestructurando la Matriz de Marco Lógico, para que la lógica vertical y horizontal se cumpla.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Reformular el problema como un hecho negativo, utilizando como Guía el Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales de Cohen y Martínez y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de orientar más adecuadamente el Programa a la resolución del problema.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico incluyendo lo especificado en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, en donde se indica que mínimo se establecerán dos componentes y máximo 6; así como lo referente a Medios de Verificación, y eliminación de la duplicidad del Fin y Propósito con base en lo especificado en la Guía de la SChP anteriormente mencionada. Ello, con el objetivo de generar congruencia en la lógica vertical y horizontal, y permitir que los paquetes de Actividades y Componentes se entreguen más eficientemente y de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Generar un documento que permita conocer el método para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo; esto con el fin de ampliar la cartera de beneficiarios y orientar



la cobertura de una forma más eficiente.

- Generar congruencia entre el componente del Programa y las Reglas de Operación, para que los Proyectos que ahí se enuncian se conviertan en los Componentes de la Matriz de Marco Lógico. Esto con el fin, de aclarar los procesos que no se apegan a dicha normatividad, pero reciben la mayor parte del recurso.
- Diseñar un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios (ya sea encuesta, documento del “Cambio más Significativo”, buzón de quejas y sugerencias; con el fin de implementar acciones de optimización para el Programa y satisfacción de los beneficiarios.
- Generar un mecanismo de actualización o depuración del padrón de beneficiarios, que evita la duplicidad al otorgar las ayudas y/o subsidios. Esto, con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua de la Secretaría de Hacienda.
- Adjuntar evidencia de las acciones implementadas para atender los ASM, y cumplir así con lo indicado en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
- Generar una estrategia de cobertura que permita atender al 100% de la población objetivo. Esto con el fin de generar un impacto más amplio en la entrega de ayudas y/o subsidios del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com



**4.6 Teléfono (con clave lada)**

(627) 102.80.39

5. Identificación del (los) Programa(s)**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales

5.2 Siglas:

No aplica

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial:

Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):**

Dirección de Desarrollo Social y Humano y Dirección de Grupos Vulnerables Prevención a la Discriminación

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Ing. Adolfo Dittrich Nevárez
Director
Tel 614 4293300 ext. 12617
Lic. Miriam Larriou Creel
Directora
Tel 614 4293300 ext 17901

Unidad administrativa:

Dirección de Desarrollo Social y Humano

Dirección de Grupos Vulnerables Prevención a la Discriminación



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.00 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>